



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00049-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : **EBERTO SILGADO PACHECO**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, informándole que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho y posteriormente las costas dentro del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 0039

Vista la constancia que antecede y en consideración a lo dispuesto en los numerales 2 y 3 de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso y a lo dispuesto por el acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, por ser legal y procedente, este Juzgado,

RESUELVE

FÍJENSE las agencias en derecho en la suma de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.732.500.) equivalentes al 5% del valor del pago ordenado, suma que deberá incluirse en la liquidación de costas.

CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3236a5fab54746110f2cfef454406014abd3209cd13375ba716d93909a138e9

Documento generado en 25/01/2021 08:29:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>